

13/10/2025 9.34 AM

Expediente N°:

EXT-7109/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

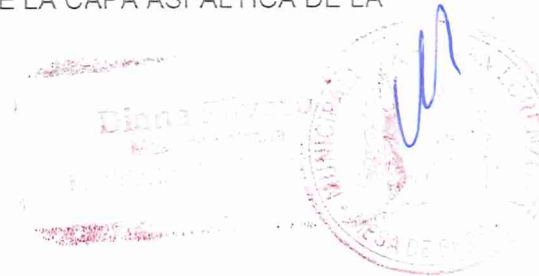
Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 325/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , PARA QUE A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES , REALICE EL HERMOSEAMIENTO DE LA CAPILLA SAN RAFAEL ARCANGEL DEL BARRIO SAN RAFAEL Y REITERA EL PEDIDO DE BACHEO O REPARACION DE LA CAPA ASFALTICA DE LA AVENIDA DEL MAESTRO , EN TODA SU INTERSECCION



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 325/2025 (TRESCIENTOS VEINTICINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, REALICE EL HERMOSEAMIENTO DE LA CAPILLA SAN RAFAEL ARCÁNGEL DEL BARRIO SAN RAFAEL Y SE REITERA EL PEDIDO DE BACHEO O REPARACIÓN DE LA CAPA ASFÁLTICA DE LA AVENIDA DEL MAESTRO, EN TODA SU INTERSECCIÓN”-----

VISTA:

La minuta conjunta presentada por los concejales municipales Abg. Osvaldo Gómez y Lic. Hernán Lidio Domínguez, en la cual hacen mención de que se acercan las fiestas patronales de la capilla San Rafael Arcángel, motivo por el que solicitan la limpieza y el hermoseamiento del lugar, antes del 24 de octubre del corriente, fecha en la que se celebrará dicho acontecimiento, así también, reiteran el pedido de bacheo o reparación de la capa asfáltica de la avenida Del Maestro, en toda su intersección; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de los concejales municipales Abg. Osvaldo Gómez y Lic. Hernán Lidio Domínguez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, el próximo miércoles 15 de octubre los feligreses de la iglesia tienen pensado dar inicio al novenario en honor a su Santo Patrono junto con las celebraciones religiosas, procesiones, actividades artísticas y culturales que acostumbran celebrar, es importante brindar nuestro acompañamiento como municipio y realizar los arreglos y hermoseamientos necesarios para resaltar la Capilla que se alista para dar inicio a su respectivo festejo.»

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12° numeral 2° inc. “a”

2. En materia de infraestructura pública y servicios:

a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic).-----

Que, la plenaria aprobó la minuta conjunta presentada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, el hermoseamiento de la capilla San Rafael Arcángel de nuestra ciudad, situada en la avenida Del Maestro esquina Santo Tomás del barrio San Rafael, en el marco del festejo patronal, con trabajos de:

- Limpieza y desmalezado.
- Retiro de arena del asfalto.
- Fumigación.
- Pintura de cordones, muros y postes.
- Poda de árbol.



RESOLUCIÓN N° 325/2025 (TRESCIENTOS VEINTICINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, REALICE EL HERMOSEAMIENTO DE LA CAPILLA SAN RAFAEL ARCÁNGEL DEL BARRIO SAN RAFAEL Y SE REITERA EL PEDIDO DE BACHEO O REPARACIÓN DE LA CAPA ASFÁLTICA DE LA AVENIDA DEL MAESTRO, EN TODA SU INTERSECCIÓN”-----

ART. 2°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de las direcciones correspondientes, realice el bacheo o reparación del asfalto de la avenida Del Maestro, en toda su intersección.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL